

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 13 de marzo de 2012.

Señores

MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL MULTISOFT S.A.

Nit. 800.210.453-6

Atn: ÁLVARO MAURICIO CUESTAS ROJAS

C.C. 79.940.519 de Bogotá

Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Invitación Pública Mínima Cuantía No. 015 de 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2012 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted se ha celebrado el contrato de mínima cuantía No. 015 de 2012 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2012 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2012	
Fecha: 13 de marzo de 2012	Tipo: Compra Venta
Contratista	Nombre: Multisoftware Transaccional Multisoft S.A. - Representante Legal: Alvaro Mauricio Cuestas Rojas
	Identificación: Empresa Nit. 800.210.453-6, Representante Legal C.C. 79.940.519 de Bogotá.
	Dirección: Avenida 15 No. 100 – 69 Piso 7 de Bogotá
	Teléfono: 643300 – Fax 5202915
	Correo: alcuestas@multisoft.com.co
C. D. P.: 4912 del 22 de febrero de 2012	
Valor total del contrato incluido IVA: Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos M/cte (\$6.553.479.00)	
Forma de pago: La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF cancelará el valor del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.	
Plazo y Perfeccionamiento: El plazo de ejecución del contrato es hasta de cinco (5) días hábiles, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.	

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Angelica María Sánchez Motta	Técnico Operativo Grado 18 Código 3132 de la Subdirección de Informática	2885222 extensión 113	SUPERVISOR

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 015 de 2012, se debe establecer una garantía única a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, como se señala a continuación:

Entregar al supervisor designado por la Unidad de Información y análisis Financiero - UIAF la garantía establecida en el numeral 1.1.1 de la presente invitación, por el termino allí establecido, la cual debe estar firmada por el representante legal de la empresa seleccionada.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2012, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108